



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0285] [10L/5300-0286] [10L/5300-0287] [10L/5300-0288] [10L/5300-0289] [10L/5300-0293] [10L/5300-0295]  
[10L/5300-0296] [10L/5300-0297] [10L/5300-0298] [10L/5300-0299] [10L/5300-0300] [10L/5300-0301] [10L/5300-0304]  
[10L/5300-0323] [10L/5300-0325] [10L/5300-0342] [10L/5300-0343] [10L/5300-0348] [10L/5300-0349] [10L/5300-0352]  
[10L/5300-0400] [10L/5300-0417] [10L/5300-0419] [10L/5300-0420] [10L/5300-0421] [10L/5300-0422] [10L/5300-0423]  
[10L/5300-0427] [10L/5300-0433] [10L/5300-0434] [10L/5300-0435] [10L/5300-0456] [10L/5300-0483] [10L/5300-0484]  
[10L/5300-0485] [10L/5300-0530] [10L/5300-0532] [10L/5300-0533] [10L/5300-0534] [10L/5300-0535] [10L/5300-0536]  
[10L/5300-0537] [10L/5300-0538] [10L/5300-0540] [10L/5300-0549] [10L/5300-0550] [10L/5300-0551] [10L/5300-0552]  
[10L/5300-0562] [10L/5300-0563] [10L/5300-0571] [10L/5300-0572] [10L/5300-0573] [10L/5300-0574] [10L/5300-0575]  
[10L/5300-0576] [10L/5300-0577] [10L/5300-0578] [10L/5300-0579] [10L/5300-0580] [10L/5300-0581] [10L/5300-0582]  
[10L/5300-0583] [10L/5300-0584] [10L/5300-0585] [10L/5300-0612] [10L/5300-0613] [10L/5300-0616] [10L/5300-0617]  
[10L/5300-0618] [10L/5300-0619] [10L/5300-0624] [10L/5300-0625] [10L/5300-0626] [10L/5300-0627] [10L/5300-0642]  
[10L/5300-0643] [10L/5300-0644] [10L/5300-0645] [10L/5300-0646] [10L/5300-0647] [10L/5300-0648] [10L/5300-0649]  
[10L/5300-0653] [10L/5300-0654] [10L/5300-0655] [10L/5300-0656] [10L/5300-0714] [10L/5300-0715] [10L/5300-0716]  
[10L/5300-0717] [10L/5300-0718] [10L/5300-0719] [10L/5300-0720] [10L/5300-0721] [10L/5300-0722] [10L/5300-0723]  
[10L/5300-0724] [10L/5300-0725] [10L/5300-0726] [10L/5300-0727] [10L/5300-0728] [10L/5300-0729] [10L/5300-0730]  
[10L/5300-0731] [10L/5300-0732] [10L/5300-0733] [10L/5300-0734] [10L/5300-0735] [10L/5300-0736] [10L/5300-0737]  
[10L/5300-0750] [10L/5300-0758] [10L/5300-0759]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0563]**

GASTOS SANITARIOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DEL COVID-19 QUE EL SCS TIENE PREVISTO REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS MESES, PRESENTADA POR D. ÍÑIGO FERNÁNDEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



“Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita Nº 563, formulada por D. Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a “Estimación y descripción de los gastos sanitarios extraordinarios derivados del Covid-19, con indicación de conceptos y cuantías, que el SCS tiene previsto realizar a lo largo de los próximos meses con independencia de los criterios que aplique el Ministerio de Hacienda.”, con el siguiente texto: -----

“Los datos trasladados a la Consejería de Economía y Hacienda, obviamente estimatorios, dada la incertidumbre de posibles rebrotes, y evolución tanto en el aspecto temporal como de nivel de intensidad: -----

	COVID DIRC	COVID IND	INCR ACTV	total
cap I	11.779.240,00	50.581.688,00	5.845.000,00	68.205.928,00
cap II	19.494.510,00	13.440.227,00	7.187.496,00	40.122.233,00
cap IV	2.463.680,00	3.500.000,00		5.963.680,00
cap VI	1.495.000,00	1.500.000,00		2.995.000,00
	35.232.430,00	69.021.915,00	13.032.496,00	117.286.841,00

117.286.841,00
----------------

Y ello sin incluir adaptaciones de equipamientos y dotaciones de proyectos pendientes de ratificación y de consecuente valoración económica definitiva de proyecto: -----

Adaptación de pabellones del HUMN a ampliación de zona polivalente capaz de actuar como UCI : 1.958.300€ -----

Pabellón de Patologías Infecciosas: sin evaluar presupuesto-----  
Laboratorios de HLaredo entre otros, alcanzan: 519.900€ -----  
Instalación Rm HLaredo: 519.812€-----

LA JUSTIFICACION DE GASTOS QUE SE PROYECTAN POR COVID SE JUSTIFICAN:-----

CAP 1 DIRECTO: proyección de gasto a abril a la extensión durante 6 meses (marzo-junio y último trimestre del año) por recomendación expresa institucional de mantenimiento de las contrataciones. -----

CAP 1 INDIRECTO: aquí extendemos la previsión de cierre de 1,5 meses hasta los 6 meses por posible repunte en el último trimestre. -----

INCREMENTO DE ACTIVIDAD: los programas especiales para reducir las demoras y los ajustes de jornada y la limitación de presencias.-----

CAP 2 DIRECTO: el registrado hasta 30 de abril elevado a 30 junio. -----

CAP 2 IND: la imputación durante el mismo periodo y los gastos en suministros pendientes de aprovisionamiento para reserva estratégica de emergencias. -----

CAP 2 INCREMENTO DE ACTIVIDAD: ampliación de jornadas asistenciales con el consiguiente incremento de consumos energéticos, recuperación de gasto en implantes, instrumental quirúrgico, material sanitario, .... es decir en todas las partidas en reducción el incremento será previsiblemente triplicada para dar cobertura a la demanda asistencial. -----

CAP 4: covid directo duplicado (motivación de mejora de accesibilidad ya comentada) y covid indirecto estimado por incremento de prescripción en sospechas covid. -----

CAP 6: covid directo duplicado por equipamiento pendiente (completar la dotación de respiradores invasivos y no invasivos, de pequeño equipamiento complementario de habitaciones y de mobiliario para reserva exigida). covid indirecto, se estima por la necesidad de actualización de dispositivos asistenciales y de equipamiento obsoleto para atención pacientes covid (salas rx digitales en HLaredo) .”-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----